



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Banco Sabadell ha iniciado un proceso competitivo de venta del cien por cien del capital social de Solvia Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. (SDIn) junto con un perímetro de suelos y promociones urbanísticas gestionado por la misma y propiedad de Banco Sabadell.

SDIn es el resultado de la escisión y transmisión en bloque de la parte del patrimonio de la sociedad Solvia Servicios Inmobiliarios, S.L.U. dedicada a la prestación de servicios de promoción y desarrollo inmobiliario.

Banco Sabadell considera que la buena situación del mercado inmobiliario y la fuerte demanda de inversión para la consolidación del mercado de promoción nacional le permite poner en valor la actividad de promoción con esta operación.

Banco Sabadell está siendo asesorado por la entidad Rothschild, S.A.

Se pretende que la operación se firme durante el primer semestre de 2019.

María José García Beato
Secretaria General

Alicante, a 5 de febrero de 2019